



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao "Tierra de Mártires"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°171-2024-MDSC

Santiago de Cao, 04 de julio del 2024

VISTO

El INFORME N°121-2024-SGECJDYP-MDSC, de fecha 02 de julio del 2024, emitido por el Sub Gerente de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Participación, a través del cual solicita reconocimiento para la Mg. Mirma Verastegui Gutiérrez, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece en su Título Preliminar Artículo 2, Autonomía Municipal, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y Administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, el Art. 6 "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", el Art. 20 Son atribuciones del Alcalde: (...) en su numeral 6. "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza", de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con INFORME N°121-2024-SGECJDYP-MDSC, de fecha 01 de julio de 2024, el Sub Gerente de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Participación, solicita reconocer a los docentes de nuestro distrito por el esfuerzo, dedicación, conocimiento, cultura, la amistad más solidaria y fraterna orientando al aprendizaje, que vienen sembrando en nuestra niñez y juventud de nuestro distrito; asimismo, con su cuidado, su voz y su pensamiento, ayudan a nuestros niños y jóvenes, a construir a otra versión del mundo.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y en uso de lo dispuesto en que confiere en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Honorable Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR a la Mg. Mirma Verastegui Gutiérrez, docente de la I.E. Manuel Arévalo Cáceres, por su trayectoria en su labor profesional en favor de la educación como maestro en el distrito de Santiago de Cao.

ARTICULO SEGUNDO. - OTORGUESE la presente Resolución de Reconocimiento al interesado.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la Resolución en el Portal Institucional de la Honorable Municipalidad Distrital de Santiago de Cao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON. F. DE SAN... ARNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL